TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veinticocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.- - - - - - - - - - - - - - -

VISTO el escrito de los CC. Alberto Moreno Carsolio, Enrique Montes Sánchez, Marcelo Aragón del Rivero, Francisco Beltrán Pardo y Abraham Montaño García, Representante de la F.S.T.S.E., integrantes del Presidium de la Asamblea General celebrada por los trabajadores de la H. Cámara de Senadores con fecha treinta de mayo último, como lo acreditan con el acta de la propia Asamblea que se adjunta; y los CC. Marcelo Aragón del Rivero, Zenaida Herrera C., Rafael Ramírez Morgado y Salvador Mercado Moreno, integrantes de la Mesa de Debates de la Asamblea Electoral Ordinaria celebrada con fecha dieciocho de agosto en curso, como se acredita con la copia del acta respectiva que también se adjunta, en que resolvieron la disolución del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados y Senadores y la creación de organismos sindicales para cada una de ambas Cámaras.- Acúsese recibo de los documentos que acompañan con los escritos de cuenta que a continuación se especifican: dos tantos del acta de la Asamblea Constitutiva del Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores efectuada el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve; así como dos tantos de la Convocatoria que fué lanzada al efecto; dos tantos de la Convocatoria lanzada a todos los integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores a una Asamblea General de fecha veintitres de julio anterior; dos tantos de citatotios urgentes a los trabajadores de la H. Cámara de Senadores para Asamblea, de fecha doce de agosto en curso; dos tantos del Estatuto Interno del Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores; dos tantos del Acta de la Asamblea Permanente para la discusión y aprobación del Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores celebrada los días

GRAFS. HDA. IX-68-60 000 EJS.

veintiocho, veintinueve y treinta y uno de julio y primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve; dos tantos del acta de la asamblea para la elección de Presidente de Debates de fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve;así como dos tantos de la Convocatoria que fué lanzada al efecto; dos tantos del acta de la Asamblea de Elección del Comité Ejecutivo, Comisiones Permanentes y Delegados que marca el Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve; Planilla para elección del Comité Ejecutivo así como la relación de trabajadores de la H. Cámara de Senadores; y, -

R E S U L T A N D O :

UNICO.-Tratándose en el caso de la disolución del Sindicato de Trabajadores de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y constándole fehacientemente a este Tribunal por la documentación que obra en el expediente RS-74/69 que en el caso están satisfechos los requisitos del artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se tiene por cumplido en sus términos el trámite de investigación al respecto; y, —

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que en el caso presente el Sindicato solicitante ha llenado ya los requisitos de fondo y de forma para constituir un Sindicato, a saber: que cuenta con un número mayor de veinte miembros; que cuenta con la totalidad de los trabajadores de base con derecho a sindicalizarse, de la Unidad Burocrática; que celebró una Asamblea General constituyente con el quorum debidamente constatado; que la Asamblea resolvió constituir el Sindicato que hoy solicita su registro; que dicha Asamblea expidió los Estatutos que se acompañaron con la instancia; lanzó la Convocatoria en su oportunidad y la Asamblea designó la Directiva que debía precidir al Sin

138

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

dicato en el primer ejercicio.- En tal virtud, habiéndose llenado como ya se dijo, los requisitos de forma y de fondo, procede con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley en consulta, resolver: - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se concede la titularidad del registro como Sindicato Unico en la H. Cámara de Senadores, al solicitante que lleva el nombre de Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores. - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- No encontrándose disposición contraria a derecho en el Estatuto Interno que se envía, se aprueba el mismo, y se tiene por depositado ante este Tribunal, para todos los efectos legales consiguientes. - - -

TERCERO.- Tómese nota que es Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores, por el período del dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve al diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos, el siguiente: SECRETARIO GENERAL: Alberto Moreno Carsolio; SECRETARIO DE TRABAJO, CONFLICTOS Y ESCALAFON: Andres Salazar Rolton; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, ACCION CULTURAL Y DE LA HABITACIÓN: Alma Delia Flores de Ramírez de Arellano; SECRETARIO DEL INTERIOR, ORGANIZACION Y PROPAGANDA: Francisco Beltrán Pardo; SECRETARIO TESORERO: Rogelio Valencia González; SECRETARIO DE ACCION JUVENIL: Héctor Martínez Moreno; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Antonio Montes Sánchez; SECRETARIA DE ACCION FEMENIL: Ma. Teresa Zúñiga Mora; COMISION DE VIGILANCIA: Enrique Zárate, Amparo Girón y Ma. Elena Herrera; COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: Enrique Montes Sánchez, Sara Alvarado Falcón y Rafael Hernández González; COMISION MIXTA DE ESCALAFON: Adelina Bazavilvazo Brizuela y Celia Ollervides; DELEGADO DE DEPORTES: Ubaldo Cruz Suárez; DELEGADOS A LA F.S.T.S.E.: Propietarios: Marcelo Aragón del Rivero, Luis Campos García y Zenaida Herrera C., Suplentes: Raúl Landaverde

y Mario Gómez González. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Dígase al Comité Ejecutivo Reconocido - que tiene la obligación de proporcionar a este Tribunal los informes que le solicite en cumplimiento de la - Ley; comunicar además dentro de los diez días siguien - tes a la elección, los cambios que ocurrieran en su di- rectiva ó en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de- sus miembros, las modificaciones que sufran los Estatu- tos; facilitar la labor del Tribunal en los conflictos- que se ventilen ante el mismo, ya sea del Sindicato ó- de sus miembros, proporcionando la cooperación que se - les solicite.- Comuníquese esta resolución a la Gran Co misión de la H. Cámara de Senadores, para los efectos de las relaciones obrero-patronales; al Comité Ejecutivo - de la F.S.T.S.E., para los efectos de las relaciones in tersindicales y a los interesados, para los efectos lega les consiguientes, expidiéndoseles cinco copias certifi cadas del presente acuerdo en virtud de su petición ex- presa al respecto y téngase por autorizado para recibir las al nuevo Secretario General del Sindicato C. Alber- to Moreno Carsolio.- Lo proveyeron y firmaron los CC. - Magistrados que integran el Tribunal Federal de Concilia ción y Arbitraje.- Fórmese y registrese el expediente- respectivo.- Doy Fé. - - - - - - - - - - - - - - - GNA/apt.-

TERCER ARBITRO.PRESIDENTE.

Lic. Jorge Saracho Alvarez.

MAG. RPTE. PODERES UNION. MAG. RPTE. TRABAJADORES.

Lic. Enrique Tapia Aranda. Lic. Arturo López Portillo.

SRIO. GRAL. ACDS. INT.

Lic. Gustavo Narvaez Angulo.

Se giraron los oficios # 2566

139

T. A. - 1
12-9194

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

En México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, presente ante este Tribunal el C. Alberto Moreno Carsolio, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la H. Cámara de Senadores, recibe las copias certificadas solicitadas y autorizadas en autos.- Firma al calce para constancia.- Doy Fe. -

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MEXICO, D. F.

NOTIFICACION

En fecha de Septiembre 1969 se hace constar que presente lista notifique al C. Alberto Moreno Carsolio de notificación del acuerdo dictado en fecha 29 agosto 1969 al acuerdo dictado con oficio No. 2566 Exp. R.S. 75/69 que recibe el mismo

Firmando al calce.- DOY FE.-

EL ACTUARIO

GRAFS. HDA. IX-68-60 000 EJS.

NOTIFICACION

En Tres de Septiembre de 1965

Me constituí en el Comité Ejecutivo de la Federación de Sindicatos de Trab. del Servicio del Estado y le notifiqué el acuerdo dictado en el acuerdo de fecha 28 de Agosto del corriente en 3 fojas con oficio No. 2566 Exp. R.S. 75/65 que [redacted] suscribe el Lic. Jesús Jaramillo y

Firmado al calce:-DOY FE.-

EL ACTUARIO

NOTIFICACION

En Tres de Septiembre de 1965

Me constituí en la H. Gran Comisión de la Cámara de Senadores y notifiqué el acuerdo dictado el 28 de Agosto en curso en 3 fojas el C. Lic. Eduardo Aragón con oficio No. Exp. R.S. 75/65 que [redacted] suscribe el C. Director General Jurídico

Firmado al calce:-DOY FE

EL ACTUARIO